



Asunción, 8 de Octubre de 2014

DICTAMEN N° 34 .

HONORABLE CÁMARA DE SENADORES

Vuestra Comisión de Asuntos Constitucionales, Defensa Nacional y Fuerza Pública, os aconseja aprobar con modificaciones el Proyecto de Ley "QUE MODIFICA EL ARTICULO 257 DE LA LEY N° 834 DEL AÑO 1996 'QUE ESTABLECE EL CÓDIGO ELECTORAL PARAGUAYO' MODIFICADO POR LA LEY N° 1.830 DEL AÑO 2001", presentado por los Senadores Derlis Osorio y Julio César Velázquez.

Miembros de la Comisión, en su oportunidad, expondrán los fundamentos del presente dictamen.

LILIAN G. SAMANIEGO G.
Vicepresidente


JULIO CÉSAR FRANCO GÓMEZ
Presidente

JOSÉ MANUEL BÓBEDA MELGAREJO
Relator

MIEMBROS

JUAN CARLOS GALAVERNA

JULIO CÉSAR VELÁZQUEZ


ENRIQUE BACCHETTA


CARLOS NÚÑEZ

MIGUEL ABDÓN SAGUIER

LUIS ALBERTO WAGNER

FERNANDO LUGO

PEDRO ARTURO SANTA CRUZ


ADOLFO FERREIRO



9/10/14
10:15 AD.